



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVIII - Nº 47
CORDOBA, (R.A) VIERNES 07 DE MARZO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION HOSPITAL INFANTIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el veintiocho de Marzo de 2008, a las diecinueve horas, en la sede del Hospital Infantil, Lavalleja 3050, Alta Córdoba, Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta. 2) Lectura del acta anterior de la asamblea general ordinaria. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del órgano fiscalizador correspondiente al ejercicio contable 2004-2005. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del órgano fiscalizador correspondiente al ejercicio contable 2005-2006. 5) Lectura y consideración de la memoria, balance y informe del órgano fiscalizador correspondiente al ejercicio contable 2006-2007. 6) Informar causales por la no convocatoria a término de los ejercicios contables antes mencionados. 7) Renovación completa de la comisión directiva por dos años. 8) Renovación de la comisión revisora de cuentas (órgano fiscalizador) por dos años. 9) Elección del Comité de Ética por dos años. La Secretaria. 5/3/2008.

Nº 3373 - \$ 31.-

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA REALIDAD ARGENTINA Y LA LATINOAMERICANA (I.E.R.A.L.)

El Instituto de Estudios de la Realidad Argentina y Latinoamericana (I.E.R.A.L.), convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del Mes de Marzo de 2008 a las 16,00 horas en la sede del IERAL en calle Campillo Nº 394 - Córdoba - Capital, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Informe de las razones por la realización fuera de término de la asamblea general anual ordinaria. 4) Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de resultados e informe del fiscalizador, correspondientes al ejercicio Nro. 26, cerrado el 30 de Junio de 2007. 5) Consideración de la gestión del Consejo de Administración. 6) Incorporación de socios. 7) Análisis de la modificación de los estatutos. Fdo.: Gabriel Sánchez - Presidente. Carlos Sánchez - Secretario.

Nº 3377 - \$ 21.-

COOPERATIVA DE TRABAJO CO-TRALVA LIMITADA

La Cooperativa de Trabajo Co-Tralva Limitada,

inscripta en el INAES al Nº 59 del Libro 11º bajo Matrícula Nº 23.114 del 24 de Setiembre de 2001 y en el Registro Permanente de Cooperativa de la Provincia de Córdoba bajo el Nº 2.823/06, comunica a todos sus asociados, que de acuerdo a lo resuelto en Reunión del Consejo de Administración, Acta Nº 23 de fecha 22 de Febrero de 2008, el próximo 31 de Marzo de 2008, a las veinte horas en su sede social, cita en calle Escribano Luis Morelli Nº 234 de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, se realizará la asamblea general ordinaria de asociados, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para suscribir el acta, juntamente con el señor Presidente. 2) Razones del llamado a asamblea general ordinaria fuera de término legal. 3) Lectura y consideración de la memoria, informe de la sindicatura, inventario, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 6, cerrado el 31 de Diciembre de 2006 y Nº 7 cerrado el 31 de Diciembre de 2007 respectivamente. 4) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración. 5) Cumplimiento del Dictamen Legal del órgano de Contralor INAES nº 3276 Expediente 3527/07 Reformulación del texto del artículo Nº 2 de fecha 26 de Noviembre de 2006, el que quedará redactado de la manera siguiente: "... Artículo 5º: La Cooperativa tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes: a) Construcción, remodelación, ampliación, refacción, mantenimiento, de viviendas familiares y/o colectivas, obras y edificios públicos y privados; b) Fabricación y armado de partes, piezas y accesorios para la industria metalmecánica; c) Control y resguardo de personas y de cosas muebles o inmuebles; d) Servicios relacionados con la salud humana, de atención ambulatoria, de tratamientos, de enfermería, de atención de pacientes y de catering; e) Actividades de producción y de tareas afines al sector agropecuarios y lácteos; f) Fomentar el espíritu de solidaridad y ayuda mutua entre los asociados y cumplir con el fin de crear una conciencia cooperativa..." Las Varillas, 4 de Marzo de 2008. El presidente.

Nº 3478 - \$ 42.-

SOCIEDAD DE RADIOLOGIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Círculo Médico de la Provincia

de Córdoba, sito en calle Ambrosio Olmos 820 de la ciudad de Córdoba, el día viernes 7 de Marzo de 2008 a las 20,00 horas y para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta. 2) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 3) Estados contables, memoria de la presidencia e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio finalizado al 31/10/2007. 4) Elección de autoridades por vencimiento del mandato de los actuales directivos, a saber: vicepresidente, secretario de actas, pro-tesorero, dos vocales titulares (2) y tres vocales suplentes (3).

3 días -3479 - 11/3/2008 - \$ 63.-

VALBO S.A.I.C. y F.

LAS VARILLAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de Marzo de 2008 a las 11,30 horas en el local de la sociedad sito en calle Bartolomé Mitre 42 de la ciudad de Las Varillas (Cba.), para tratar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, 2) consideración de la documentación exigida por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 46º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007; 3) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007; 4) consideración de los resultados acumulados y del ejercicio; 5) Asignación de Honorarios a Directores y síndico; autorización para exceder los límites del Art. 261 de la Ley 19.550. 6) Designación de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un ejercicio. Nota: Recuérdase lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto con relación a la constitución en primera y segunda convocatoria y a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550; es decir que: para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El presidente.

5 días - 3587 - 13/3/2008 - \$ 155.-

ASOCIACION MUTUAL 9 DE JULIO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria de

Asociados el 25/4/2008 a las 20,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Registro de Asistentes a la Honorable Asamblea General Ordinaria de Asociados. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta, juntamente con presidente y secretario. 3) Considerar memoria y balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador correspondiente al ejercicio 1/1/07 al 31/12/2007. Art. 36 del estatuto social en vigencia. Consejo Directivo.

3 días - 3482 - 11/3/2008 - s/c.

SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CNEL. MOLDES

CORONEL MOLDES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2008 a las 21,00 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados, informe comisión revisora de cuentas e informe de Auditoría. Correspondiente a ejercicio cerrado el 31/12/2007. 4) Designación de 3 asambleístas para ejecutar funciones de comisión escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas con los siguientes cargos a cubrir: presidente, secretario, tesorero, vocales titulares 1, 3 y 5 todos por 2 años y vocales suplentes 1, 2, 3 y 4; revisores de cuentas 1 y 2, suplentes 1 y 2 todos por 1 año. 6) Fijar cuota de afiliación. El Secretario.

3 días - 3489 - 11/3/2008 - s/c.

PEÑAROL AJEDREZ CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL

SERREZUELA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2008 a las 21,30 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para suscribir conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Exposición de motivos por lo cual se convoca a asamblea por el ejercicio cerrado al 31/12/2007. 3) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisores de cuentas por el ejercicio cerrado al 31/12/2007. 4) Ratificación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. La Secretaria.

3 días - 3492 - 11/3/2008 - s/c.

ASOCIACION CIVIL CRYPTA JESVITICA

La comisión Directiva de Asociación Civil Crypta Jesvítica convoca a asamblea general or-

dinaria el día 4 de Abril de 2008, a las 12,00 hs. en la sede social, Colón esq. Rivera Indarte 201 de esta ciudad de Córdoba, para tratar lo siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario. 2) Consideración del balance general, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2007. La comisión directiva.

N° 3576 - \$ 14.-

CAMARA DE FERRETERIAS, SANITARIOS HIERROS Y AFINES

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28/3/2008 a las 19,30 horas. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general 2007 e informe del Revisor de Cuentas. 3) Renovación parcial de la comisión directiva. 4) Designación de dos socios para firmar el acta. Lugar: Sede Social Domingo Zípoli 2050 - Villa Cabrera - Córdoba. El Secretario.

N° 3590 - \$ 14.-

SOCIEDADES COMERCIALES

A.B.B. LOGÍSTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RÍO CUARTO

Constitución de Sociedad

Socios: Prizzon, Bruno Enrique, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de enero de 1950, DNI 8.008.827, con domicilio real en calle Pasaje Pacheco de Melo N° 1956, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Prizzon, Bruno Marcos, argentino, casado, comerciante, nacido el 29 de junio de 1973, DNI 23.226.718, con domicilio real en calle B. O'Higgins N° 2040, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Prizzon, Andrés Ernesto, argentino, casado, nacido el día 8 de febrero de 1975, DNI 24.333.347, con domicilio real en calle Pasaje Pacheco de Melo N° 1956, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Fecha de constitución: 11 de diciembre de 2007. Denominación: A.B.B. Logística Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL). Domicilio: Pasaje Pacheco de Melo N° 1956, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Duración: la vigencia de la sociedad se extenderá hasta el 7 de marzo de 2027. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior. Las siguientes actividades. Comerciales: la comercialización en el mercado interno, transporte terrestre y aéreo, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, de todo tipo de bienes muebles. Industriales: la fabricación por cuenta propia y de terceros, así como también la exportación y la importación de todo tipo de bienes. Agropecuario y forestal: todo tipo de explotación vinculada a ambas actividades, en predios propios, de terceros, del estado nacional o provincial bajo las más diversas formas de contratación. La sociedad podrá accesoriamente y siempre que se relacione directa o indirectamente con su objeto principal, realizar actividades: Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y la propiedad horizontal, la intermediación en la comercialización de inmuebles en general y contratar y administrar construcciones. Financiera: otorgar financiamiento por las operaciones vinculadas

al objeto principal. Excepto las reservadas para los entes comprendidos en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y estatutos. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) formado por cuotas de capital de pesos trescientos (\$ 300) por lo que el capital total esta formado por cien cuotas de capital (100 cuotas de capital), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Bruno Enrique Prizzon, cuarenta (40) cuotas de capital, el Sr. Bruno Marcos Prizzon, cuarenta (40) cuotas de capital, el Sr. Andrés Ernesto Prizzon, veinte (20) cuotas de capital, entregándose en este acto el 25% del capital en efectivo y el saldo en un año. Administración y representación: la sociedad será representada, dirigida y administrada por el Sr. Bruno Enrique Prizzón, DNI N° 8.008.827, en su calidad de gerente de la misma, que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el día 31 de julio de cada año calendario. Fdo. Juzgado Civil y Comercial de 4ª Nom. de Río Cuarto, Dr. Elio L. Pedernera (Secretario). Río Cuarto, 15 de febrero de 2008.

N° 2132 - \$ 225.-

FRANCISCO BOIXADOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Modificación de Estatuto Social

Por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime N° 48 del 4/5/2007 y Asamblea General Ratificativa de Ordinaria y Rectificativa de Extraordinaria Unánime N° 49 del 10/10/2007 se resolvió modificar el estatuto social en los siguientes puntos: Artículo 4) La sociedad tiene por objeto el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza y dedicarse a importación y exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, productos, maquinaria y materias primas en general, como también a explotar patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio y cualquier otra actividad comercial lícita. Asimismo la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, a operaciones comerciales relacionadas, afines y/o conexas al transporte automotor de cargas, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o tengan afinidad con él. Artículo 5) El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000), representado por un millón quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Por último, se aprobó por unanimidad el texto ordenado del estatuto de la sociedad. Córdoba, febrero de 2008.

N° 2732 - \$ 79.-

IMPAC S.A.

Aumento de Capital - Reforma del Estatuto

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/11/2007 se resolvió el aumento del capital social en la suma de \$4.130.000 y se trató la modificación del artículo quinto del estatuto social quedando este redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL - ACCIONES: El capital social es de pesos cuatro millones ciento sesenta mil (\$4.160.000), representado por cuatro millones ciento sesenta mil (4.160.000) acciones de un Peso (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550/72.

N° 3376 - \$ 35.-

NOVA CONSTRUTRAK S.A. (HOY NOVA MOTOS S.A.)

Publicación rectificativa

Por Asamblea Ordinaria y extraordinaria - Autoconvocada del 28/02/2008. Se Rectifica Publicación del 21/11/2007 N° 25495. Estatuto Social: ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina, NOVA MOTOS S.A. tiene su Domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 3091 - \$ 35.-

GIANOTTI HERMANOS S.R.L.

RÍO CUARTO

Por acta de constitución de fecha 05/11/2007 entre Marcos Esteban Gianotti, D.N.I. N° 23.440.078, argentino, comerciante, soltero, nacido el 08/06/1973, Valentin Gianotti, D.N.I. N° 26.671.814, argentino, Microbiologo, soltero, nacido el 02/06/1978, German Ariel, Gianotti, D.N.I. N° 28.344.347, argentino, comerciante, soltero, nacido el 27/08/1980, y Damián Andrés Gianotti, D.N.I. N° 32.373.872, argentino, comerciante, soltero, nacido el 26/05/1986, todos domiciliados en Calle Lamadrid N° 1017, de la Ciudad de Río Cuarto, se constituye la sociedad de responsabilidad limitada GIANOTTI HERMANOS S.R.L., con domicilio legal en Calle Lamadrid N° 1017, de la Ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras entidades a las siguientes actividades: a) COMERCIO POR MENOR: Venta por menor de electrodomésticos, artículos para decoración y accesorios para baños y grifería y b) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: realizar todo tipo de mandatos, representaciones e intermediaciones, siempre que estén vinculados o relacionados con el objeto social precedente. CAPITAL SOCIAL. \$ 30.000 representados por 60 cuotas de capital de \$500 cada una, que suscriben: Marcos Esteban Gianotti, quince (15) cuotas de Pesos Quinientos (\$500,00) cada una haciendo un importe de Pesos Siete mil, quinientos (\$7.500,00), Valentin Gianotti, quince (15) cuotas de Pesos Quinientos (\$500,00) cada una haciendo un importe de Pesos Siete mil, quinientos (\$7.500,00), Germán Ariel Gianotti quince (15) cuotas de Pesos Quinientos (\$500,00) cada una haciendo un importe de Pe-

sos Siete mil, quinientos (\$ 7.500,00) y Damián Andrés Gianotti quince (15) cuotas de Pesos Quinientos (\$500,00) cada una haciendo un importe de Pesos Siete mil, quinientos (\$7.500,00), Este capital es integrado en un 25% por los socios en proporción a sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad será ejercida por Marcos Esteban Gianotti, el que revestirá el carácter de gerente y/o administrador y tendrá la representación legal de la empresa obligando a la sociedad mediante su firma individual. El uso de la firma social deberá ir precedida en todos los casos del sello de la empresa. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad y mientras sea socio. Sus tareas son indelegables. Los socios pueden disponer la designación de gerente y/o administradores con las facultades y en las condiciones que en cada caso se establezcan. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año. Oficina, 28 de Noviembre de 2007.-

N° 3263 - \$ 147.-

AGROPECUARIA SANTA LUCIA SOCIEDAD ANONIMA.

Elección de Autoridades. Reforma Estatuto y Cambio de Domicilio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 2 del 30/05/02 y n°4 del 28/05/04 n° 6 del 15/03/06se resolvió designar como Presidente: Manuel Domingo Navazotti LE 6.115.266, Vicepresidente Hugo Luis Navazotti DNI 12.688.073, Director Titular Lydia María Manni DNI 2.830.103 y Director Suplente María celeste Bechara, DNI 17.154.949. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria n° 7 del 15/03/07 se resolvió modificar el art. 7 de la siguiente manera: Artículo 7: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente si el número lo permite; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria." Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad la redacción del artículo mencionado." Se designaron nuevas autoridades: Presidente: Rodrigo Martín Morcos Porras DNI 23.439.207, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 18/05/1973, y Directora Suplente: Leticia Giserla Della Gaspera DNI 24.058.839, argentina, casada, comerciante, fecha de nacimiento 29/08/1974, ambos domiciliados en Av. Revolución de Mayo N° 1629 de la Ciudad y Pcia. de Córdoba, República Argentina., Cambio de domicilio de la Cede Social: calle pública s/n, Cruz de Caña, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Se ratificaron las Asambleas celebradas con fecha 30/05/02, 30/05/03, 28/05/04, 30/05/05 y 15/03/06.-

N° 2919 - \$ 115.-

T K MEDICA S.A.

Elección de Autoridades - Cambio de Domicilio
Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 18/10/2007 se designan nuevas autoridades, Presidente: Luis César Koifman DNI N° 12.875.644 y Director Suplente: Luis Eduardo Di Rienzo DNI N° 10.143.069, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 07/08/1952, domiciliado en Av. Costanera esq. Martín Fierro de la Ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, por el término de 3 ejercicios, fijan domicilio especial en la sede social.- Cambio de domicilio de la sede social: calle Rosario de Santa Fe N° 769, Piso 6° "A" de la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

N° 2915 - \$ 35.-

ARTRO S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 20 del 09/06/06 Se resolvió designar como Presidente: María Laurencia Vega DNI 4.563.531 y Director Suplente Carlos Blas Villalba, DNI 7.967.603. por el término de 2 ejercicios. Fijan domicilio especial en la sede Social. Se ratificaron las Asambleas celebradas con fecha 17/06/05 y 09/06/06.-

N° 2917 - \$ 35.-

CRUCACOR S.R.L.

CRUZ DEL EJE

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Ayde Julia Ludueña, DNI N° 6.022.553, nacida el 23 de mayo de 1950, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 267 de Cruz del Eje; Ariel Eduardo Bourguet, DNI N° 25.457.616, nacido el 6 de octubre de 1976, argentino, casado Licenciado en Administración, con domicilio en Lote 6, Manzana 32, Las Cigarras, Valle Escondido de la ciudad de Córdoba; Lucas Adalberto Bourguet, DNI N° 28.272.151, nacido el día 16 de agosto de 1980, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia N° 1019 de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca; Rodrigo Matías Bourguet, DNI N° 29.206.985, nacido el día 4 de diciembre de 1981, argentino, casado, comerciante, con domicilio en México N° 3658, Dpto. "C", B° de Boedo, Buenos Aires y Noelia Ivana Bourguet, DNI N° 30.901.795, nacida el 27 de abril de 1984, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en calle José Ignacio Peralta esquina Maipú de la localidad de Villa de Soto, provincia de Córdoba.- Fecha de constitución: Ocho de febrero de 2008.- Denominación social: "Crucacor S.R.L."- Domicilio: San Martín N° 267 - Cruz del Eje, departamento Cruz del Eje, provincia de Córdoba.- Objeto: 1) Comerciales: La compra. Comercialización y venta de cotillón en general, indumentaria deportiva y clásica, artículos domésticos, bicicletas, motocicletas, productos electrónicos. Muebles, bazar y afines, nacionales e importados, minorista y mayorista.- 2) Inmobiliarios: Intervenir en la construcción y comercialización de inmuebles urbanos o rurales, para vivienda, oficinas comerciales y profesionales, para explotación agrícola - ganadera, compraventa y locación de inmuebles propios o de terceros.- 3) Transporte y fletes: De todo tipo de mercadería, rodados, cosas, materiales y de cualquier otro tipo, dentro y fuera del país.- 4) Financieros: Realizar operaciones que tenga como objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamientos de créditos en general con fondos

propios o de terceros.- 5) Exportación e importación: De todo tipo de productos, herramientas, bienes muebles no registrables y registrables, mercaderías y productos y bienes en general, para su comercialización.- Plazo: Treinta (30) años a partir del 8 de febrero de 2008.- Capital social: Pesos Diez mil (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas íntegramente por los socios en el acto de constitución y de acuerdo a la siguiente proporción: La socia Ayde Julia Ludueña, suscribe la cantidad de cincuenta y cinco (55) cuotas, equivalentes a la suma de Pesos Cinco mil quinientos (\$ 5.500); el socio Rodrigo Matías Bourguet, suscribe la cantidad de diez (10) cuotas, equivalentes a la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000); la socia Noelia Ivana Bourguet, suscribe la cantidad de diez (10) cuotas, equivalentes a la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000); Ariel Eduardo Baourguet, suscribe la cantidad de diez (10) cuotas, equivalentes a la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000) y el socio Lucas Adalberto Bourguet, suscribe la cantidad de quince (15) cuotas, equivalentes a la suma de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500).- Administración: A cargo de la socia Ayde Julia Ludueña como "socia gerente".- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Cruz del Eje, 19 de febrero de 2008.- Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria.-

N° 3474 - \$ 159.-

DASC CONSULTORES S. A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Acta Constitutiva de fecha 06/09/2007, señor Germán Pablo GALLO, D.N.I. N° 23.957.486, C.U.I.L. N° 20-23957486-7, Contador público nacional, argentino, soltero, de 33 años de edad, nacido el 9 de julio de 1.974, con domicilio en calle Fructuoso Rivera 160, piso 2°, Dpto. "C" de la ciudad de Córdoba; y el señor Daniel Renato CERUTTI, D.N.I. N° 16.652.114, C.U.I.T. N° 23-16652114-9, comerciante, argentino, casado, de 43 años de edad, nacido el 28 de agosto de 1.964, con domicilio en calle Maipú 18, piso 1° B de la ciudad de Córdoba; resolvieron constituir una sociedad anónima: Denominación: DASC CONSULTORES S.A.; Domicilio: La sede social se fija en Av. Maipú 18, 1° Piso "B", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Objeto social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las actividades que a continuación se detallan: 1) Asesoramiento Integral. Consultoría en Administración, Contabilidad, Economía y Finanzas. 2) Intermediación y/o asesoramiento en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, así como también, toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para cualquier destino, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de o para terceros; 3) Conceder créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar operaciones de crédito hipotecarios, o créditos en general con recursos propios; 4) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y/u operaciones de crédito en general. Efectuar Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la

Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público; 5) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresarial. Realizar aportes de capital, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; 6) Celebración de contratos de asociación o sociedades comerciales con personas físicas y/o jurídicas, participando como socio accionista, y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. 7) Inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. 8) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. La realización de toda clase de mandatos y representaciones con relación a los bienes y productos mencionados en este objeto, con la mayor de las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora y/o administradora por cuenta de terceros ejercitando y tomando personería, comisiones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general. 9) Actuar como Administradora Fiduciaria de fideicomisos constituidos conforme la legislación vigente. Con relación al objeto explicitado la sociedad podrá constituir fideicomisos o realizar aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse, para negocios en operación, realizados o en vías de realizarse; celebración de contratos de asociación o sociedades comerciales con personas físicas y/o jurídicas, y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto.- A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país.- Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: \$ 30.000.- representado por 30.000 Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Germán Pablo GALLO, suscribe 21.000 acciones, o sea, el 70% del capital social suscripto y Daniel Renato CERUTTI, suscribe 9.000 acciones, o sea, el 30% del capital social suscripto.- Administración: Estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria.- Representación social y uso de la firma social:

La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o, del Vicepresidente del Directorio en caso de impedimento de aquel, en su caso.- Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura. Se prescinde de la Sindicatura, por el término del primer ejercicio.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Directorio: Presidente: Daniel Renato CERUTTI, D.N.I. N° 16.652.114; Director Suplente: Germán Pablo GALLO, D.N.I. N° 23.957.486.- Córdoba marzo de 2.008.- Departamento Sociedades Por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.-

N° 3360 - \$ 351.-

FAVI S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria n220 del 21/05/07 Se resolvió designar como Presidente: María Laurencia Vega DNI 4.563.531 y Director Suplente Carlos Blas Villalba, DNI 7.967.603. por el término de 3 ejercicios. Fijan domicilio especial en la sede Social. Se ratificó la Asamblea celebrada con fecha 30/05/06.-

N° 2914 - \$ 35.-

ALVEPA SRL

INRIVILLE

Regularización de Sociedad de Hecho

Mediante: Acta Acuerdo de Regularización de Sociedad de hecho, celebrada en la ciudad de Marcos Juárez, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, el 30/10/2007, los Sres. Rubén Oscar Venturi, DNI 12.019.836, casado con Esther Mabel Grande, argentino, nacido el día dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, de cincuenta y un año de edad, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Juan José Paso N° 245 de la localidad de Inrville, Provincia de Córdoba, Graciela del Carmen Amigone, DNI N° 13.712.270, casada con Horacio Marcelino Palladino, argentina, nacido el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, empresaria, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en calle Belgrano N° 692 de la localidad de Inrville, Provincia de Córdoba y Juan Pablo Alzapiedi DNI N° 27.443.087, soltero, argentino, nacido el día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, de veintiocho años de edad, agricultor, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 865 de la localidad de Inrville, Provincia de Córdoba, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad e hecho que funciona bajo la denominación de "Alzapiedi Juan Pablo, Venturi Rubén y Amigone Graciela, sociedad de hecho" CUIT N° 33-70824674-9, con domicilio actual en Manuel Belgrano N° 692, de la localidad de Inrville, de conformidad a lo prescripto por el Art. 22 de la ley 19.550 resuelven: 1°) Celebrar el presente acuerdo de regularización de la referida sociedad adoptando el tipo de sociedad de responsabilidad limitada, en la cual los socios tendrán una participación igualitaria, incorporando a la misma

FE DE ERRATAS

CANTERADUMESNIL - Elección de Autoridades

En la edición del 06 de Noviembre de 2007, publicamos el edicto N° 24251, donde se ha deslizado el siguiente error; dice: "Martín Javier Palacio, D.N.I. 22.73.527", debiendo decir: "Martín Javier Palacio, D.N.I. 22.773.527". Dejamos así salvado dicho error.

la totalidad del capital afectado a la referida sociedad, incluido los bienes muebles registrables, continuando esta con todos los negocios, derechos y obligaciones de la sociedad que se regulariza, la que se denominará "Alvepa SRL" y tendrá su domicilio en jurisdicción de la localidad de Inrville, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. 2º) A los fines de esta regularización se aprueba en este acto el balance general y estado de situación patrimonial practicado al 30 de setiembre de 2007, del que surge el Estado Patrimonial de constitución de "Alvepa SRL" en el cual se encuentran incorporados los bienes muebles no registrables y registrables, valuados a precio de mercado, detallados en el inventario anexo y corre por cuerda separada formando parte integrante de este contrato, confeccionado por el contador público nacional Carlos Santiago Mattheus, Mat. N° 10.8909.7 certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Celebrando en consecuencia el siguiente contrato a regirse por la ley y por las siguientes cláusulas: Contrato social de "Alvepa SRL" SRL" Uno) La sociedad girará bajo el nombre de "Alvepa SRL" y tendrá su domicilio social jurisdicción de la localidad de Inrville, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Dos) El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros las actividades de transporte nacional e internacional, depósito, almacenaje y distribución de bienes, productos y mercaderías en general y servicios de apoyo logístico a terceros. Actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero, planificar, efectuar o intermediar en operaciones de intercambio compensado, dirección y gestión empresarial destinado al comercio internacional. Asimismo podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad, incluso celebrar contratos de fideicomisos donde la sociedad asuma el carácter de fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato. Tres) Se establece el plazo de duración de la presente sociedad en Treinta Años contados desde la firma del presente contrato, es decir venciendo en consecuencia el día veintinueve de octubre de dos mil treinta y siete. Este plazo podrá ser prorrogado por disposición de los socios que representen más de la mitad del capital social. Los balances se confeccionarán anualmente con cierre al día 31 de julio de cada año calendario. Cuarto) El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) representado por ochocientos (800) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una: el capital se suscribe e integra en este acto de la siguiente manera: señores Rubén Oscar Venturi, suscribe Doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, Graciela del Carmen Amigone, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una y Juan Pablo Alzapiedi, suscribe doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. La integración se efectúa en especie conforme surge del estado de situación patrimonial confeccionado por el contador público nacional Carlos Santiago Mattheus, Mat. N° 10.8909.7

certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba que se adjunta al presente, el que contempla en su anexo el inventario de los bienes valuados a precios de mercado. Cinco) ... Seis) ... Siete) La representación legal y la administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes dispondrán el uso de la firma social en forma indistinta. Desempeñarán sus funciones mientras dure la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Ocho) ... Nueve) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año calendario. Diez) ... Once). En este acto los socios acuerdan por unanimidad: a) Fijar el domicilio de la sociedad en calle Hipólito Irigoyen N° 865 de la localidad de Inrville, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. b) Designar como gerente a Alicia Vivian María de Pompeya Lucangeli, DNI N° 13.712.214, casada, argentina, nacido el día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de 47 años de edad, de profesión asesora administrativa, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 865 de la localidad de Inrville, Provincia de Córdoba. Presente en este acto el gerente designado, cuyos datos personales obran precedentemente, manifiesta que acepta el cargo y declara bajo juramento no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el art. 264 de la Ley 19.550, no encontrarse inhibidos ni tener incompatibilidades o prohibiciones para su ejercicio; c) Autorizar al gerente designado para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. El autorizado se encuentra facultado, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el art. 149 2º párrafo de la ley 19.550. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios el presente contrato en prueba de conformidad. Oficina, 30 de noviembre de 2007. Abellaneda, Prosec..

N° 2344 - \$ 419

PROMED S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO de el edicto publicado el 26-02-2007. Se omitió consignar: Acta Ratificativa y Rectificativa de fecha 29-11-2006.- Punto seguido se publica correctamente dentro del objeto social el punto a) del artículo tercero: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto comercial la prestación de todo tipo de servicios de salud, por sí, a través de otros prestadores y/o asociada a terceros, coordinando y adecuando tales servicios, en cualquier lugar de la República o del extranjero. Asimismo podrá explotar otro tipo de actividades vinculadas a la salud, servicios odontológicos, traslado de pacientes con atención médica de urgencia en centros asistenciales propios o de terceros. La atención especializada de enfermos, incluyendo servicios de terapia intensiva. Las prestaciones podrán abarcar, los denominados primero, segundo y tercer nivel asistencial, para lo cual podrá contratar tales servicios en las localidades provinciales o bien en otras ciudades de la provincia, del país o del extranjero. Asimismo podrá comercializar o proveerse todo tipo de insumos médicos, prótesis, medicamentos, descartables, aparatología de cualquier tipo y complejidad y del carácter que sean, de uso médico asistencial, estando facultados para importar o exportar los productos que comercialice por cualquier vía. Realizar tareas atinentes a: higiene y seguridad del trabajo. También puede administrar, toda obra social o

empresa de agrupamiento prestacional de salud, o cualquier sistema, organizándolo y propendiendo a su desarrollo, pudiendo realizar toda la tarea administrativa, cómputos, auditorías médicas y manejo de fondos o plan de su distribución en beneficio del sistema, así como organizar un sistema en que quede garantizada la asistencia médica integral en forma privada o semi-privada, a cuyo fin podrá instalar clínicas, sanatorios, consultorios externos, laboratorios, farmacias, redes de prestadores y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud, dirigirlos y/o administrarlos con el propósito de ofrecer tales servicios a terceros mediante cualquier sistema de contratación, ya sea por acto médico, cartera fija o capitados, leasing, fideicomisos, unión transitoria de empresas u otros sistemas aceptados, pudiendo desarrollar su actividad por sí o por medio o asociada a terceros.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Seguidamente se publica la suscripción del Capital Social: CAPITAL:\$30.000, representado por 300 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$100 cada una y con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Raúl Edgardo NAVARRO 180 acciones, lo que hace un total de \$18.000, el Sr. Roberto Esteban RAMOS 90 acciones lo que hace un total de \$9.000 y el Sr. Pablo Gastón NAVARRO 30 acciones lo que hace un total de \$3.000.

N° 2720 - \$ 145.-

CRISMEL S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 20/12/07. Socios: GONZALEZ, CRISTIAN GUILLERMO; DNI N° 30.470.273, nacido el día 15 de Septiembre de 1983, de 24 años de edad, soltero, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle: Pasaje Rioja, N° 650, B° José Muñoz, de la ciudad de Villa Carlos Paz; Provincia de Córdoba; y GONZALEZ, MELISA JULIETA; DNI N° 31.324.051, nacida el 16 de Marzo de 1986, de 22 años de edad, soltera, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Pasaje Rioja, N° 650, B° José Muñoz, de la ciudad de Villa Carlos Paz; Provincia de Córdoba; Denominación: CRISMEL S.A. Sede y domicilio social: Av. Libertad N° 115, B° Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, con las limitaciones legales a: la producción, elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento, envasado de materias primas y/o mercaderías de productos alimenticios y bebidas, tales como pastas, pizzas, panes, empanadas, sándwich, servicio de lunch y demás rubros vinculados con la actividad gastronómica; así como la comercialización de esos productos, ya sean propios o de terceros, dentro del ámbito nacional e internacional. ACTIVIDADES: Para el cumplimiento de su objeto social podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial, extrajudicial, o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido PLAZO: La duración de la sociedad se establece 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Capital: \$15.000 representado por 300 acciones de \$50 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la

clase "A" y con derecho a 5 votos por acción. Suscriben e integran el capital social de acuerdo al siguiente detalle: GONZALEZ, CRISTIAN GUILLERMO; suscribe (150) acciones por un valor de pesos (\$ 7.500,00.) y GONZALEZ, MELISA JULIETA; suscribe la cantidad de (150) acciones por un valor de pesos (\$ 7.500,00.) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea debe designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en su caso un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Designación de Autoridades: Presidente: GONZALEZ, MELISA JULIETA. Director suplente: GONZALEZ, CRISTIAN GUILLERMO; fijando ambos domicilio especial a los fines del art. 256, 2º párrafo de la LSC, en calle: Pasaje Rioja, N° 650, B° José Muñoz, de la ciudad de Villa Carlos Paz; Provincia de Córdoba; Quienes encontrándose presentes aceptan los cargos y declaran bajo juramento no encontrarse alcanzados por las limitaciones del Art. 264º de la LSC. Representación legal y uso de firma social: La representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299º de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31/01, de cada año, a esta fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Córdoba, 29 de Febrero de 2008.

N° 2802 - \$ 211.-

EL RANCHO DE LA VILLA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 06/12/2007. Acta Rectificativa y Ratificativa: 07/01/2008 Socios: MARIN, Vanesa Evangelina; DNI N° 25.581.770, nacida el 08 de abril de 1977, de 30 años de edad, soltera, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Ramos Mejía N° 182, B° Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba, y DE BIANCHETTI, Carlos Guido; DNI N° 13.962.790, nacido el día 12 de Febrero de 1960, de 48 años de edad, casado, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Santa Fe N° 101, B° Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz; Provincia de Córdoba; Sede Social: Uruguay N° 484, B° Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia Córdoba,. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, con las limitaciones legales a: la producción, elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento, envasado de materias primas y/o mercaderías de productos alimenticios y bebidas, tales como elaboración de todo tipo de carnes, pastas, pizzas, panes, empanadas, sándwich, servicio de lunch y demás rubros vinculados con la actividad gastronómica; así como la comercialización de esos productos, ya sean propios o de terceros, dentro del ámbito nacional e internacional. ACTIVIDADES: Para

el cumplimiento de su objeto social podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial, extrajudicial, o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Capital Social: \$15.000,00.- representado por trescientas 300 acciones de \$50,00.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a 5 votos por acción. Suscriben e integran el capital social de acuerdo al siguiente detalle: MARIN, Vanesa Evangelina; suscribe 150 acciones por un valor de \$ 7.500,00.- y DE BIANCHETTI, Carlos Guido; suscribe 150 acciones por un valor de \$ 7.500,00.-. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea debe designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en su caso un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate, la asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad no este comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura, debiendo designar por lo menos un Director Suplente; Designación de Autoridades: Presidente: MARIN, Vanesa Evangelina;. Director suplente: DE BIANCHETTI, Carlos Guido; fijando ambos domicilio especial a los fines del Art. 256, 2º párrafo de la LSC., en calle Uruguay N° 484, B° Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz; Provincia de Córdoba; Quienes encontrándose presentes aceptan los cargos y declaran bajo juramento no encontrarse alcanzados por las limitaciones del Art. 264º de la LSC. Fiscalización: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299º de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar Un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31/01 de cada año. Córdoba, Febrero de 2008.-

N° 2803 - \$ 223.-

VIDAL COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.

Constitución de sociedad

Constitución: Acta Constitutiva del 20/11/2007. Socios: Guillermo Gustavo Vidal Documento Nacional de Identidad número 18.128.573, argentino, nacido el diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Cecilia Beatriz Sánchez, con domicilio real en calle Francisco de Aguirre 4.516 de barrio Villa Centenario de esta ciudad, de profesión

empresario y Cecilia Beatriz Sánchez Documento Nacional de Identidad número 20.044.864, argentina, nacida el veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Guillermo Gustavo Vidal, con domicilio real en calle Francisco de Aguirre 4.516 de barrio Villa Centenario de esta ciudad, de profesión Procuradora. Denominación: VIDAL COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.. Sede y Domicilio Social: Rivadavia 85 Sexto Piso Oficina 1, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en todo el territorio de la República y/o en el extranjero: a) ACTIVIDADES FINANCIERAS: Financiar, con garantía real, personal o sin garantía y con dinero propio, a corto, mediano o largo plazo préstamos, mutuos dinerarios y/o aportes o inversiones de capital a sociedades por acciones o a personas físicas, para negocios realizados o en planes de realización, operaciones de crédito y financiaciones en general, para la obtención de prestaciones de bienes y/o servicios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, descuento de cheques o cualquier otro título valor, quedando excluidas las operaciones y actividades abarcadas por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras o las reguladas por la Comisión Nacional de Valores, las que sólo podrán ejercerse previa adecuación a las normas y reglamentaciones que fijan las mismas. A los efectos del correcto cumplimiento de los fines señalados, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para ejercer todos aquellos actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. b) ACTIVIDAD CONSTRUCTORA, EDIFICADORA E INMOBILIARIA: Construcción, diseño de proyectos, mantenimiento, refacción, remodelación, modificación, administración de obras o construcciones; en inmuebles propios o de terceros, de obras civiles (rurales y urbanas, incluso las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal), comerciales o estatales, obras industriales, viales, ferroviarias, portuarias, electromecánicas, de montajes industriales, silos o talleres. Asimismo, obras de infraestructura o urbanización como redes de agua, cloacas, desagües pluviales, gas, iluminación, energía eléctrica y afines, parquización, decoración y/o ambientación. Realizar la industrialización, elaboración, comercialización y financiación de materiales, de mano de obra o de las obras que realice y en general de todo aquello relacionado con la construcción y con su objeto. Podrá importar o exportar todo lo relacionado a su objeto y de todo otro elemento creado o a crearse vinculado al mismo. La adquisición y comercialización, permuta o financiación de inmuebles. Realización de loteos y fraccionamientos de inmuebles, división de condominios y propiedad horizontal, sean propios o de terceros. Podrá asimismo asumir el carácter de desarrollista, administradora o fiduciaria de toda clase de emprendimientos inmobiliarios, urbanos o rurales, clubes de campo, countries, barrios cerrados o abiertos. c) ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS: Podrá ejercer el comercio en cualquiera de sus ramas, tanto al por menor o al por mayor, incluso la representación y/o distribución de productos, bienes o servicios, como comisiones, mandatos

o consignaciones. También estará facultada para prestar servicio de asesoramiento financiero o comercial, bancario, cambiario o administrativo. d) ACTIVIDADES AGROPECUARIAS o FORESTALES: Estará facultada para la explotación en cualquiera de sus formas, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de establecimientos agrícolas, ganaderos o ambos, fruti-hortícolas, forestales o de granja. En definitiva podrá realizar toda actividad enderezada a la descripción antes expresada. Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), representado por Cinco Mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", con valor nominal de Pesos Diez (\$10,00) por cada acción y con derecho a un (1) voto por acción, que los socios suscriben según el siguiente detalle: El Señor Guillermo Gustavo Vidal, suscribe Cuatro mil quinientas (4.500) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cada acción, o sea suscribe acciones por la suma de pesos Cuarenta y cinco mil (\$45.000). La Señora Cecilia Beatriz Sanchez, suscribe Quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cada acción, o sea suscribe acciones por la suma de pesos Cinco mil (\$5.000). El Capital Social así suscripto se integra veinticinco (25) por ciento en efectivo en este acto y el saldo se integrará en un plazo que no deberá superar los dos (2) años. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), con mandato por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Designar con el cargo de Presidente a Guillermo Gustavo Vidal Documento Nacional de Identidad número 18.128.573 y con el cargo de Director Suplente a Cecilia Beatriz Sánchez Documento Nacional de Identidad número 20.044.864. La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. A los fines de obligar a la Sociedad frente a terceros, será necesaria únicamente la firma del Presidente del Directorio. Fiscalización: la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Uno (1) a Tres (3) Síndicos Titulares con las condiciones, responsabilidades, deberes y atribuciones establecidas por las disposiciones legales vigentes, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La remuneración de los Síndicos será fijada por la Asamblea. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura conforme lo previsto en el último párrafo del art. 284 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor otorgadas por el art.55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: cierra el 31 de Mayo de cada año. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 2789 - \$ 319.-

FOOD TRADERS S.R.L.

MODIFICACIÓN

Por acta de fecha 26 de diciembre de 2007, se acordó la cesión de la totalidad de las cuotas sociales (cincuenta) del socio Daniel Jorge

HADAD, D.N.I. 12.365.644 a favor de la socia Andrea Silvina MARTINEZ de HADAD. En consecuencia se modifica la cláusula quinta del contrato social, la que quedara redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), formado por Cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.- Dicho capital se suscribe e integra en su totalidad según se detalla a continuación: a) la Sra. Andrea Silvina MARTÍNEZ de HADAD, Setenta (70) cuotas sociales por un valor total de Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-); c) el Sr. Jonathan Oliver LAWSON, Treinta (30) cuotas sociales por un valor total de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-)." Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación, Concursos y Sociedades N° 3. Córdoba, 25 de Febrero de 2008.-

N° 2899 - \$ 55.-

VIEJO DELBONO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de acto constitutivo: 17/10/2007. Socios: TORRES, Ana María, D.N.I. N°: 5.710.972, de 57 años de edad, nacida el 21 de Enero de 1950, estado civil viuda, argentina, con domicilio en calle General Paz 563, Pasco, Departamento Gral. San Martín, de profesión Productora Agropecuaria; DELBONO, Fernando Hugo, de 29 años de edad, nacido el 11 de Enero de 1978, D.N.I. N° 25.732.217, argentino, estado civil casado, con domicilio en calle General Paz N°: 574, Pasco, Dpto. Gral. San Martín, de profesión Productor Agropecuario; y DELBONO, Gustavo Ariel, de 27 años de edad, D.N.I. N°: 27.772.945 nacido el 19 de Julio de 1980, argentino, estado civil soltero, con domicilio en calle General Paz 563, Pasco, Departamento Gral. San Martín, de Profesión Productor Agropecuario. Razón Social: VIEJO DELBONO S.A.; Domicilio: General Paz N° 563, de la localidad de Pasco, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo de Duración: La duración de la Sociedad se establece en Cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por Cuenta propia o ajena o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: a) Producción Agropecuaria: La siembra, cultivo y cosecha de granos (cereales y oleaginosos), pasturas y demás semillas a comercializar en un futuro. La reproducción, cría y engorde de animales de la raza bovina, la cría de animales de la raza bovina para la obtención de leche, la cría de animales porcino, la cría de animales de producción de avícola; b) Comerciales: La compra, venta y comercialización de semillas de cereal, oleaginosos y toda otra variedad que se opere en el mercado en el futuro. La compra, venta y comercialización de animales de la raza bovina y de la producción de leche obtenida de la raza bovina, la compra, venta y comercialización de animales de la raza porcina y la compra, venta y comercialización de animales de raza avícola; c) Servicios: La prestación de servicios Agropecuarios como contratista rural, en lo que respecta a siembra, labranzas culturales, pulverización, fertilización y trilla, como así también toda otra actividad relacionada que se desarrolle en un futuro. El servicios de fletes y logísticas terrestre de los productos antes mencionados; d) Industriales: La elaboración de todo tipo de producto que tenga como base fundamental, los bienes obtenidos de la producción agropecuaria. El ejercicio de

mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de cualquiera o sobre cualquiera de esos bienes. La importación y exportación de los bienes enunciados anteriormente. La Sociedad podrá accesoriamente y siempre que se la relacione directamente con su objeto principal, realizar las siguientes operaciones: - a) Financieras: Aporte e inversión de capitales en Sociedades por acciones constituidas o a constituirse; préstamos a particulares o a Sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la Legislación vigente o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; prestar a favor de terceros, sean personas físicas o jurídicas, fianzas avales de todo tipo y realizar operaciones financieras en general. Con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- b) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así también todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las Leyes o este Estatuto. Capital Social: El Capital Social es de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00.-), Representado por UN MIL (1000) acciones de Pesos CIEN (\$ 100,00.-), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a Cinco (05), votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Se suscribe conforme al siguiente detalle, TORRES, Ana María suscribe QUINIENTAS (500) acciones, de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos cada una, representativas de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), de Capital Social; DELBONO, Fernando Hugo, suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones, de pesos CIEN (\$ 100,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos cada una, representativas de Pesos VENTICINCO MIL (\$ 25.000,00), de Capital Social DELBONO, Gustavo Ariel, suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones, de pesos CIEN (\$ 100,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos cada una, representativas de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) de Capital Social. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (01) y un máximo de tres (03), electos por el término de tres (03) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor o menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Directorio: Designar para integrar el Directorio a: TORRES, Ana María, como Directora Titular y Presidente, a DELBONO, Fernando Hugo, como Director Titular y Vice-Presidente; y DELBONO, Gustavo Ariel, como Director Suplente. Corresponde al Presidente o al vicepresidente en forma indistinta ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos en que la misma debe estar Personificada. Se prescinde de la Sindicatura. Fiscalización: La

sociedad por no estar comprendida dentro de lo dispuesto en el Artículo N°: 299, Inc. 2° de la Ley 19.550 L.S. y modificatoria N°: 22.903, no tendrá órgano de fiscalización privada y los socios tendrán las facultades que le confiere el Artículo N°: 55 de la Ley y reforma precedentemente citada. Sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedara comprendida en el Artículo N°: 299, Inc.2°, leyes citadas, se designará el órgano de fiscalización privada, sin necesidad de reforma de estatuto, para lo cual designará un Síndico Titular y uno Suplente, elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. Los ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el día 31 de Diciembre de cada año.

N° 2871 - \$ 283.-

CORDOBA RECTIFICACIONES S.H.

Disolución de Sociedad

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 26ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana T. Lagorio de García, en autos caratulados "Pérez Telma Alicia y otros c/Zanoni Enrique - Societario Contencioso - Disolución de Sociedad" (Expte. N° 836064/36) se hace saber que ambas partes han puesto de manifiesto disolver la sociedad de hecho denominada: "Córdoba rectificaciones S.H." con domicilio en calle Potosí N° 1217, B° Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, designándose en autos liquidador al Martillero Carlos Martín Caracat, MP 01-1492, con domicilio en calle 27 de Abril 325, 3° "A" Teléfono 4240627 Córdoba, 28 de diciembre de 2007. Moreno Espeja, Prosec..

N° 2784 - \$ 39

MANUEL SAYAGO PROPIEDADES SRL

Solicita Inscripción en RPC

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Morteros, secretaría a cargo de la autorizante se ha resuelto la publicación del presente edicto: "Entre los señores Marina Soledad Sayago, argentina, nacida el día catorce de enero de mil novecientos ochenta, documento nacional de identidad número veintisiete millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete, de profesión licenciada en Administración de Empresas, de estado civil soltera, con domicilio en Bv. 25 de Mayo N° 24 de esta ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Juan Manuel Sayago, argentino, nacido el día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete, documento nacional de identidad número veintiséis millones noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho; de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. 25 de Mayo N° 24 de esta ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, por contrato privado de fecha 3 de diciembre de 2007, han constituido la sociedad "Manuel Sayago Propiedades SRL" con domicilio real y legal en Bv. 25 de Mayo N° 24 de Morteros, Provincia de Córdoba, cuyo objeto social lo constituye realizar por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, tanto en el mercado interno como externo, las siguientes actividades: 1) la explotación de servicios inmobiliarios incluyendo la comercialización de inmuebles urbanos y rurales, construidos o no, edificios de cualquier índole, compraventa, permuta, alquiler, administrar propiedades, tasaciones, arrendamiento de predios rurales, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo

el fraccionamiento y posterior loteo de las parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, country, explotaciones agrícolas, ganaderas y/o tamberas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones la ley de propiedad horizontal, ley de alquileres urbanos y de arrendamientos rurales, procediendo a la venta de toda clase de inmuebles, propios o de terceros, en forma financiada, conviniendo plazos e intereses que crea conveniente para su realización. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 2) Financieras: la financiación mediante dinero propio con garantía real, personal o sin garantía, a corto plazo y/o largo plazo, de aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse, de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios y sumas de dinero a través de cualquier título de crédito como pagaré, contrato de mutuo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. 3) Comerciales: comprar, vender, mayorizar, distribuir, exportar, importar, producir y prestar bienes, todo relacionado con operaciones afines y complementarias de toda clase de productos textiles, marroquinería, calzados, tanto al por mayor como al por menor, de prendas de vestir, telas y todo otro tipo de indumentaria. Podrá ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto social. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o cualquier otra, que se relacionen directamente con el objeto social. Asimismo se incluye en el objeto la realización de operaciones inmobiliarias en las condiciones de la Ley 7191 y sus modificaciones. El término de duración de la misma es de veinte años contados a partir del día 3 de diciembre de 2007. El capital social será de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas de cien (\$ 100) cada una de ellas, el que es suscripto por los socios de la siguiente manera: 1) Marina Soledad Sayago, suscribe e integra diez (10) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas y 2) Juan Manuel Sayago suscribe e integra ciento noventa (190) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de ellas. En este acto cada uno de los socios integra el importe en efectivo en los términos del Art. 149 de la Ley 19.550 de la siguiente manera: a) la Sra. Sayago Marina Soledad, integra en este acto, la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) y b) el Sr. Juan Manuel Sayago, integra en este acto, la suma de pesos cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 4.750) La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes durarán en sus cargos por el término de dos ejercicios siendo reelegibles, por unanimidad de socios. En tal carácter en forma individual e indistinta, tendrán el uso de la firma social adoptada para todos los negocios sociales con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas o fianzas a favor de terceros o ejecución de negocios extraños al objeto social. Los actos deberán ser suscriptos por el gerente seguido de la denominación ("Manuel Sayago Propiedades SRL - Socio Gerente").

Asimismo, podrán efectuar aquellos actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y Ley 24.452. En este acto se designa como gerente al socio Sr. Juan Manuel Sayago, DNI 26.094.478. Al día treinta de noviembre de cada año se practicará un balance general, cuadro de estado de resultados, notas y cuadros explicativos que fueren necesarios, conforme a los determinados por la Ley 19.550 y sus modificatorias y de acuerdo a las normas técnicas de contabilidad que resulten aplicables". Morteros, 20 de febrero de 2008. Fasano, Sec.. N° 2326 - \$ 303.-

FINEZZA SRL

Aumento de Capital Social por Capitalización de Aportes no Capitalizados

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 1 hace saber que: "En fecha 17 del mes de octubre de 2007, los señores Mateo Oscar Sorda, DNI N° 8.473.941, domiciliado en calle Intendente Melquiot 1597 de la localidad de Arias (Córdoba); Juan Carlos Sorda, DNI N° 10.528.464, domiciliado en calle Salta N° 1098 de la localidad de Arias (Cba.) y Fabián Omar Balestrini, DNI N° 18.382.907, domiciliado en calle Santa Fe 1225 de la localidad de Arias (Córdoba) en su carácter de socios gerentes y el mencionado en último término como socio de Finezza SRL inscrita en el Registro Público de Comercio con el Número 1479, Folio 5299, Tomo 22 de fecha 16/9/1997 y sus modificaciones, han convenido: I) Elevar el capital social de la sociedad "Finezza SRL" de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000) a la suma de pesos Un Millón Ocho Mil (\$ 1.008.000). II) El aumento se efectúa por incorporación de aportes no capitalizados realizados por los socios desde la constitución de la sociedad hasta el mes de junio del año 2004 inclusive, aplicados a la adquisición y construcción de la estructura edilicia y maquinarias principales del Molino Harinero, según actas respectivas. III) En virtud de ello se resuelve modificar la cláusula Cuarta del contrato social, que quedará así redactada: "El capital social lo constituye la suma de pesos Un Millón Ocho Mil (\$ 1.008.000) dividido en diez mil ochenta (10.080) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) El socio Mateo Oscar Sorda, la cantidad de cuatro mil quinientas treinta y seis (4.536) cuotas de pesos cien (100) cada una, por un total de pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos (453.600) que representan el 45% del capital social, b) El socio Juan Carlos Sorda, la cantidad de cuatro mil quinientas treinta y seis (4536) cuotas de pesos cien (100) cada una, por un total de pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos (453.600), que representan el 45% del capital social. c) El socio Fabián Omar Balestrini, la cantidad de mil ocho (1008) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos cien mil ochocientos (100.800) representando el 10% del capital social. La integración se realizó en especies y con dinero en efectivo con anterioridad a este acto". IV) Este aumento de capital y la capitalización de los aportes precitados se realiza con efecto retroactivo al día 30 del mes de junio del año dos mil siete. V) Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren modificadas por el presente". (Expediente Letra "F" N° 25, 17/10/2007). La Carlota, 12 de febrero de 2008.

N° 2486 - \$ 147

CLINICA PRIVADA CRUZ DEL EJE SRL

Prórroga del Contrato Social

Por despacho del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia, de la ciudad de Cruz del Eje, se publica el siguiente edicto: Otra prórroga del contrato social, cuyo vencimiento operaría el 31 de diciembre de 2013, por plazo de cinco ejercicios a partir del primero de enero del 2008. Of. 4/2/08, Dr. Adriana Sánchez de Marín, secretaria.

Nº 2782 - \$ 35